

Fecha: 28/12/20 [20:46:56 ART]
De: Matías Massa <matias.massa@outlook.com>
Para: consultapublica406@senasa.gob.ar
Asunto: NO OBLIGATORIA

Estimados;

Anoticiado de la consulta pública, me decidí a escribirles lo más sintético posible pues estoy contrariado con esta normativa desde su publicación.

Ante todo, me presento, soy Matías Massa, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria (MAT.PROF. 977*33*15) y de oficio productor agropecuario del centro la Prov. De Bs.As.

Me desempeño en la empresa familiar desde mi adolescencia hace más de 20 años y fui asesor de grupos CREA de la zona MySierras.

Yendo al punto en cuestión es un desperdicio de TIEMPO, RECURSOS y DINERO pedir la OBLIGATORIEDAD del sangrado total de los establecimientos de cría. Pues en primer lugar ya casi no hay Brucelosis, ya que venimos vacunando conjuntamente con el plan de vacunación ANTIAFTOSA a toda ternera hembra de 3 a 8 meses de edad desde hace má de 20 años.

Segundo, es obligatorio para CABAÑAS y para vender reproductores. Pues no se puede tramitar en DTe con destino a reproducción sin el correspondiente sangrado que tiene validez de 60 días.

Entonces; ¿Por qué debería yo molestarme en esta cuestión, con todo lo que implica un sagrado correctamente realizado, y encima tener que obligarme a vender las hembras q me salgan sospechosas o positivas?

Pues seguramente salgan falsos positivos en mis vaquillonas de reposición producto de la vacunación al pie de madre.

Malvender me genera pérdidas a mí y al país.

Si el objetivo es disminuir las pérdidas reproductivas y buscar lograr 1 ter x vaca x año, ASESÓRENSE sobre porqué se producen las pérdidas. Hay excelentes técnicos en muchas instituciones. Pueden consultar al SDVE del INTA Balcarce. Hay pérdidas x cientos de causas, y la Brucelosis no es la principal x lejos, y más aun, dentro de las pérdidas x motivos infecciosos tampoco.

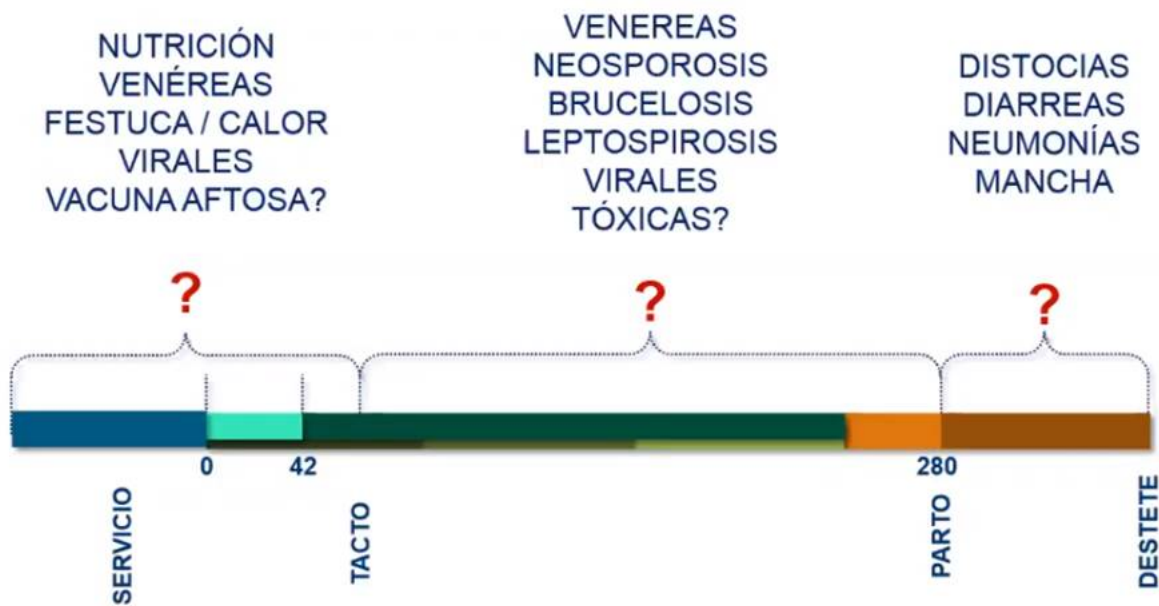
Espero las nuevas autoridades del SENASA tomen en consideración la opinión técnica y esto no se vuelva en otra traba más burocrática que desalienta la producción.

Deseando salgamos de este momento que nos toca vivir por la pandemia, les deseo un gran nuevo año.

Atte.

Matías Massa
DNI 29.951.384

Pérdidas reproductivas - Clasificación



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

